REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Nacional
2023-08-09 04:34:58
100 cm2
Página: 12
$18,880.12
1/1

# Defienden expropiaciones

CLAUDIA GUERRERO
Y GUADALUPE IRÍZAR

Las expropiaciones realizadas para la construcción del Tren Maya son producto de acuerdos con los ejidatarios, quienes sólo tienen la posesión de los predios, pero no cuentan con documentos.

Así lo aseguró ayer el Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien sostuvo que hasta el momento no se ha registrado ninguna inconformidad por los inmuebles que han sido declarados de utilidad pública.

"Son expropiaciones concertadas, porque muchos ejidatarios, pequeños propietarios, comuneros, no tienen sus papeles en regla, tienen la posesión desde hace mucho tiempo, son los dueños de las tierras. La vía más rápida para legalizar el que se adquieran estos terrenos, que forman parte del derecho de vía para la construcción del tren, es la vía de la expropiación", explicó en conferencia.

"Pero es concertado, es un mecanismo legal para que tengamos el fundamento jurídico y se legalice el derecho de vía. No es que haya una inconformidad y que por eso se tiene que expropiar, que alguien no quiera, que no haya un arreglo. En todos los casos hay arreglo, ya no tenemos ningún problema".

A pesar de las protestas y litigios de activistas y ambientalistas, el Jefe del Ejecutivo afirmó que el Tren no será frenado por ningún amparo.

"Todos los amparos se han resuelto sin ningún problema, porque además la gente se portó muy bien. Imagínense cuántos terrenos de derecho de vía, aun cuando una distancia considerable, muchos kilómetros del Tren Maya, se construyeron sobre el antiguo derecho de vía del Ferrocarril del Sureste".

Dejarán Dos Bocas sin conexión de tren

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.